

100
100
100



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2884 - 2012
Ingreso N° 0302181 de 23.10.2012

ORD. N° 4972 /

ANT.: Presentación del 23 de octubre de 2012 de Arquitecto Sr. Mauricio Fonseca Mery.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Ahumada N° 254, oficinas 205-206-207 y 211.

SANTIAGO, 10 de Octubre 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Mauricio Fonseca Mery ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelar las oficinas 205-206-207-211 de inmueble ubicado en calle Ahumada N° 254, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 "Micro Centro", cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 29, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta contempla la remodelación interior de las oficinas administrativas antes individualizadas. Consiste en la demolición y reubicación de algunos tabiques livianos autosoportantes, pintado de muros, cambio de revestimiento de pisos y cielo falso, y acabados generales.

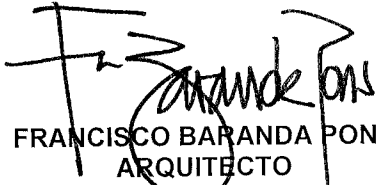
No se contempla la intervención de la fachada como tampoco de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble, así como tampoco de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/MMD/eat

Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de fecha octubre 2012.
- 2) Lámina AHU254-P2-201-211 A de fecha 28/09/2012.
- 3) Lámina AHU254-P2-201-211 B de fecha 28/09/2012.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Mauricio Fonseca Mery
Dirección: Av. Manquehue Norte N° 151, of.303, comuna de Vitacura
Teléfono: (02) 2204649
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo